

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 42 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se han intentado las notificaciones sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realicen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizan antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Bonsundi Guimaraes, Cintia. — 5449891-H. — 28201000003686. — 20.334,54 euros. — 3 por 100. — 20.944,58 euros. — Del 20 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Bonsundi Guimaraes, Cintia. — 5449891-H. — 28201000003686. — 20.334,54 euros. — 5 por 100. — 21.351,27 euros. — Del 20 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Bonsundi Guimaraes, Cintia. — 5449891-H. — 28201000003686. — 20.334,54 euros. — 10 por 100. — 22.367,99 euros. — Del 20 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Bonsundi Guimaraes, Cintia. — 5449891-H. — 28201000003686. — 20.334,54 euros. — 20 por 100. — 24.401,45 euros. — Del 20 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ariktout, Mohamed. — X-4502574-W. — 28201000003907. — 1.149,80 euros. — 3 por 100. — 1.184,29 euros. — Del 9 de agosto a 30 de septiembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ariktout, Mohamed. — X-4502574-W. — 28201000003907. — 1.149,80 euros. — 5 por 100. — 1.207,29 euros. — Del 9 de agosto a 30 de septiembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ariktout, Mohamed. — X-4502574-W. — 28201000003907. — 1.149,80 euros. — 10 por 100. — 1.264,78 euros. — Del 9 de agosto a 30 de septiembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ariktout, Mohamed. — X-4502574-W. — 28201000003907. — 1.149,80 euros. — 20 por 100. — 1.379,76 euros. — Del 9 de agosto a 30 de septiembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

López Betancur, Yovanny. — 48203592-P. — 28201000003910. — 3.587,87 euros. — 3 por 100. — 3.695,51 euros. — 21 de octubre de 2008 al 25 de marzo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

López Betancur, Yovanny. — 48203592-P. — 28201000003910. — 3.587,87 euros. — 5 por 100. — 3.767,26 euros. — 21 de octubre de 2008 al 25 de marzo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

López Betancur, Yovanny. — 48203592-P. — 28201000003910. — 3.587,87 euros. — 10 por 100. — 3.946,66 euros. — 21 de octubre de 2008 al 25 de marzo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

López Betancur, Yovanny. — 48203592-P. — 28201000003910. — 3.587,87 euros. — 20 por 100. — 4.305,44 euros. — 21 de octubre de 2008 al 25 de marzo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Azzouz Boukish, Ahmed. — X-6546101-W. — 28201000003923. — 3.694,56 euros. — 3 por 100. — 3.805,40 euros. — Del 1 de enero al 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Azzouz Boukish, Ahmed. — X-6546101-W. — 28201000003923. — 3.694,56 euros. — 5 por 100. — 3.879,29 euros. — Del 1 de enero al 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Azzouz Boukish, Ahmed. — X-6546101-W. — 28201000003923. — 3.694,56 euros. — 10 por 100. — 4.064,02 euros. — Del 1 de enero al 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Azzouz Boukish, Ahmed. — X-6546101-W. — 28201000003923. — 3.694,56 euros. — 20 por 100. — 4.433,47 euros. — Del 1 de enero al 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Aguirre Cabanyes, Almudena. — 818248-T. — 28201000003945. — 726,96 euros. — 3 por 100. — 748,77 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Aguirre Cabanyes, Almudena. — 818248-T. — 28201000003945. — 726,96 euros. — 5 por 100. — 763,31 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Aguirre Cabanyes, Almudena. — 818248-T. — 28201000003945. — 726,96 euros. — 10 por 100. — 799,66 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Aguirre Cabanyes, Almudena. — 818248-T. — 28201000003945. — 726,96 euros. — 20 por 100. — 872,35 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Guzmán Peñalver, Antonio. — 40558816-H. — 28201000003977. — 714,46 euros. — 3 por 100. — 735,89 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Guzmán Peñalver, Antonio. — 40558816-H. — 28201000003977. — 714,46 euros. — 5 por 100. — 750,18 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Guzmán Peñalver, Antonio. — 40558816-H. — 28201000003977. — 714,46 euros. — 10 por 100. — 785,91 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Guzmán Peñalver, Antonio. — 40558816-H. — 28201000003977. — 714,46 euros. — 20 por 100. — 857,35 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Green, Carlos. — X-3055506-W. — 28201000004008. — 708,06 euros. — 3 por 100. — 729,30 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Green, Carlos. — X-3055506-W. — 28201000004008. — 708,06 euros. — 5 por 100. — 743,46 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Green, Carlos. — X-3055506-W. — 28201000004008. — 708,06 euros. — 10 por 100. — 778,87 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Green, Carlos. — X-3055506-W. — 28201000004008. — 708,06 euros. — 20 por 100. — 849,67 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tierra Amaguaya, Segundo Manuel. — X-3868947-W. — 28201000004014. — 671,88 euros. — 3 por 100. — 692,04 euros. — Del 28 de mayo al 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tierra Amaguaya, Segundo Manuel. — X-3868947-W. — 28201000004014. — 671,88 euros. — 5 por 100. — 705,47 euros. — Del 28 de mayo al 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tierra Amaguaya Segundo Manuel. — X-3868947-W. — 28201000004014. — 671,88 euros. — 10 por 100. — 739,07 euros. — Del 28 de mayo al 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tierra Amaguaya, Segundo Manuel. — X-3868947-W. — 28201000004014. — 671,88 euros. — 20 por 100. — 806,26 euros. — Del 28 de mayo al 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pincay Morán, Fredy Iván. — X-6489386-M. — 28201000004022. — 3.139,39 euros. — 3 por 100. — 3.233,57 euros. — Del 5 de junio al 3 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Pincay Morán, Fredy Iván. — X-6489386-M. — 28201000004022. — 3.139,39 euros. — 5 por 100. — 3.296,36 euros. — Del 5 de junio al 3 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Pincay Morán, Fredy Iván. — X-6489386-M. — 28201000004022. — 3.139,39 euros. — 10 por 100. — 3.453,33 euros. — Del 5 de junio al 3 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Pincay Morán, Fredy Iván. — X-6489386-M. — 28201000004022. — 3.139,39 euros. — 20 por 100. — 3.767,27 euros. — Del 5 de junio al 3 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Gallego Murillo, James Humberto. — 51131736-E. — 28201000004066. — 651,63 euros. — 3 por 100. — 671,18 euros. — Del 9 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Gallego Murillo, James Humberto. — 51131736-E. — 28201000004066. — 651,63 euros. — 5 por 100. — 684,21 euros. — Del 9 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Gallego Murillo, James Humberto. — 51131736-E. — 28201000004066. — 651,63 euros. — 10 por 100. — 716,79 euros. — Del 9 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Gallego Murillo, James Humberto. — 51131736-E. — 28201000004066. — 651,63 euros. — 20 por 100. — 781,96 euros. — Del 9 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Parreira Vasconcelos, Gilberto Manuel. — X-1797309-C. — 28201000004076. — 737,18 euros. — 3 por 100. — 759,30 euros. — Del 4 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Parreira Vasconcelos, Gilberto Manuel. — X-1797309-C. — 28201000004076. — 737,18 euros. — 5 por 100. — 744,04 euros. — Del 4 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Parreira Vasconcelos, Gilberto Manuel. — X-1797309-C. — 28201000004076. — 737,18 euros. — 10 por 100. — 810,90 euros. — Del 4 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Parreira Vasconcelos, Gilberto Manuel. — X-1797309-C. — 28201000004076. — 737,18 euros. — 20 por 100. — 884,62 euros. — Del 4 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Alves Gomes, Marcio. — X-6684957-F. — 28201000004085. — 396,54 euros. — 3 por 100. — 408,44 euros. — Del 15 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Alves Gomes, Marcio. — X-6684957-F. — 28201000004085. — 396,54 euros. — 5 por 100. — 416,37 euros. — Del 15 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Alves Gomes, Marcio. — X-6684957-F. — 28201000004085. — 396,54 euros. — 10 por 100. — 436,19 euros. — Del 15 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Alves Gomes, Marcio. — X-6684957-F. — 28201000004085. — 396,54 euros. — 20 por 100. — 475,85 euros. — Del 15 de mayo al 30 de mayo de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Baquilam Indequi, Domingos. — X-6541162-F. — 28201000004153. — 674,57 euros. — 3 por 100. — 694,81 euros. — Del 5 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Baquilam Indequi, Domingos. — X-6541162-F. — 28201000004153. — 674,57 euros. — 5 por 100. — 708,30 euros. — Del 5 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Baquilam Indequi, Domingos. — X-6541162-F. — 28201000004153. — 674,57 euros. — 10 por 100. — 742,03 euros. — Del 5 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Baquilam Indequi, Domingos. — X-6541162-F. — 28201000004153. — 674,57 euros. — 20 por 100. — 809,48 euros. — Del 5 de mayo al 30 de mayo de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Del Río Mons, Gema Carme. — 21404385-X. — 28201000004181. — 679,37 euros. — 3 por 100. — 699,75 euros. — Del 13 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Del Río Mons, Gema Carme. — 21404385-X. — 28201000004181. — 679,37 euros. — 5 por 100. — 713,34 euros. — Del 13 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Del Río Mons, Gema Carme. — 21404385-X. — 28201000004181. — 679,37 euros. — 10 por 100. — 747,31 euros. — Del 13 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Del Río Mons, Gema Carme. — 21404385-X. — 28201000004181. — 679,37 euros. — 20 por 100. — 815,24 euros. — Del 13 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Abelleira Zataráin, Ángel. — 32809707-T. — 28201000004186. — 955,38 euros. — 3 por 100. — 984,04 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Abelleira Zataráin, Ángel. — 32809707-T. — 28201000004186. — 955,38 euros. — 5 por 100. — 1.003,15 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Abelleira Zatarain, Ángel. — 32809707-T. — 28201000004186. — 955,38 euros. — 10 por 100. — 1.050,92 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Abelleira Zatarain, Ángel. — 32809707-T. — 28201000004186. — 955,38 euros. — 20 por 100. — 1.146,46 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Dámaso Serrano, Diego. — 5409023-K. — 28201000004205. — 1.019,44 euros. — 3 por 100. — 1.050,02 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Dámaso Serrano, Diego. — 5409023-K. — 28201000004205. — 1.019,44 euros. — 5 por 100. — 1.070,41 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Dámaso Serrano, Diego. — 5409023-K. — 28201000004205. — 1.019,44 euros. — 10 por 100. — 1.121,38 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Dámaso Serrano, Diego. — 5409023-K. — 28201000004205. — 1.019,44 euros. — 20 por 100. — 1.223,33 euros. — Del 1 de abril al 30 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Álvarez del Manzano Samaniego, María Eva. — 5426744-D. — 28201000004251. — 975,86 euros. — 3 por 100. — 1.005,14 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Álvarez del Manzano Samaniego, María Eva. — 5426744-D. — 28201000004251. — 975,86 euros. — 5 por 100. — 1.024,65 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Álvarez del Manzano Samaniego, María Eva. — 5426744-D. — 28201000004251. — 975,86 euros. — 10 por 100. — 1.073,45 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Álvarez del Manzano Samaniego, María Eva. — 5426744-D. — 28201000004251. — 975,86 euros. — 20 por 100. — 1.171,03 euros. — Del 8 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Sekintu Lumani, Gertruden Naluw. — 5941974-Q. — 28201000004255. — 1.057,50 euros. — 3 por 100. — 1.089,22 euros. — Del 16 de mayo al 30 de junio de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.

Sekintu Lumani, Gertruden Naluw. — 5941974-Q. — 28201000004255. — 1.057,50 euros. — 5 por 100. — 1.110,38 euros. — Del 16 de mayo al 30 de junio de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.

Sekintu Lumani, Gertruden Naluw. — 5941974-Q. — 28201000004255. — 1.057,50 euros. — 10 por 100. — 1.163,25 euros. — Del 16 de mayo al 30 de junio de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.

Sekintu Lumani, Gertruden Naluw. — 5941974-Q. — 28201000004255. — 1.057,50 euros. — 20 por 100. — 1.269 euros. — Del 16 de mayo al 30 de junio de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.

Alonso Hontoria, Roberto. — 21494094-L. — 28201000004306. — 937,17 euros. — 3 por 100. — 965,29 euros. — Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Alonso Hontoria, Roberto. — 21494094-L. — 28201000004306. — 937,17 euros. — 5 por 100. — 984,03 euros. — Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Alonso Hontoria, Roberto. — 21494094-L. — 28201000004306. — 937,17 euros. — 10 por 100. — 1.030,89 euros. — Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Alonso Hontoria, Roberto. — 21494094-L. — 28201000004306. — 937,17 euros. — 20 por 100. — 1.124,60 euros. — Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

López de Ipina Mattern, M. Belén. — 50805469-X. — 28201000004369. — 787,34 euros. — 3 por 100. — 810,96 euros. — Del 5 de mayo al 30 de junio de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

López de Ipina Mattern, M. Belén. — 50805469-X. — 28201000004369. — 787,34 euros. — 5 por 100. — 826,71 euros. — Del 5 de mayo al 30 de junio de 2009. — Colocación por cuenta ajena.



López de Ipina Mattern, M. Belén. — 50805469-X. — 28201000004369. — 787,34 euros. — 10 por 100. — 866,07 euros. — Del 5 de mayo al 30 de junio de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

López de Ipina Mattern, M. Belén. — 50805469-X. — 28201000004369. — 787,34 euros. — 20 por 100. — 944,81 euros. — Del 5 de mayo al 30 de junio de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/5.521/12)